



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 27 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01653/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de prorrogar el Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria de la Red Asistencial", de fecha 20 de Abril de 2023; la Resolución Exenta No 3125, de fecha 14 de Agosto de 2023, que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; la Resolución Exenta N°530 de fecha 19 de febrero de 2024; Lo dispuesto en el Decreto No 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue Decreto No 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 59/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Katherine Bautista Colomar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N°255 del 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades No 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley No 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento No 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Cero papel; Dictamen No 15.700/12; La Resolución No 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta No 3125, de fecha 14 de agosto de 2023 del Servicio de Salud Antofagasta, aprueba Convenio para ejecución del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria de la Red Asistencial en la comuna de San Pedro de Atacama.

2. Que, conforme a decreto exento No 00913/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, el servicio de Salud de Antofagasta, prórroga para el año 2024 del Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria de la Red Asistencial", hasta el 31 de marzo del 2024.

3. Que, conforme a la cláusula décimo cuarta del Convenio que dio origen a este acuerdo, establece la posibilidad de prórroga del mismo, por razones fundadas, lo cual fue aprobado por el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según decreto exento N° 00913/2024.

4. Que, al momento de efectuar las compras de mobiliario, estos unitariamente no sobrepasan las 3 UTM, por lo que es necesario cambiar su imputación a gastos.

DECRETO:

1. Modifíquese el plan de gastos e imputación presupuestaria, señalada en Decreto Exento No. 00913/2024 con fecha 25 de marzo de 2024 del convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria de la Red Asistencial", suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, como sigue:

Donde Dice:

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria que se indica:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 1.759.694.-
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 80.000.-
215-22-04-999-000-000	Otros	\$ 929.023.-
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	\$ 386.750.-
215-22-07-999-000-000	Otros	\$ 223.720.-
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	\$ 2.500.000.-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$ 2.238.286.-
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 3.062.447.-
215-29-06-001-000-000	Equipos computacionales y periféricos	\$ 3.042.252.-
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales	\$ 291.550.-
	TOTAL	\$ 14.514.032.-

Debe Decir:

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	MODIFICACION
215-22-01-001-000-000	Alimentos y Bebidas para personas	\$ -
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ 1.759.694
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 80.000
215-22-04-999-000-000	Otros MATERIALES USO U CONSUMO	\$ 1.623.269
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ -
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	\$ 386.750
215-22-07-999-000-000	Otros SERVICIOS PUBLICIDAD	\$ 223.720
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	\$ 2.500.000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	\$ 2.238.286
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 2.368.201
215-29-06-001-000-000	Equipos computacionales y periféricos	\$ 3.042.562
215-29-07-001-000-000	Programas computacionales	\$ 291.550
	TOTALES	\$ 14.514.032

- Manténgase plenamente vigente el texto original en todo lo no modificado en el presente acto administrativo, el decreto exento No. 00913/2024.
- Notifíquese el presente acto administrativo a todos los interesados.
- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.
- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría General de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CPD MAIS RECTIFICADO	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO 930/2024	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/MSC/RLB

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal
 ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam
 MONICA VARGAS LABRA encargada finanzas salud oficina finanzas desam
 WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
 RENZO LÚGARO BUT asesor técnico departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21639131&hash=82c58>